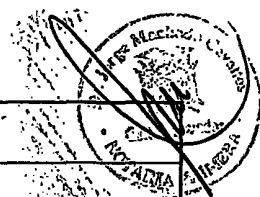




NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

03



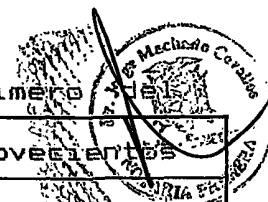
1	
2	
3	
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Escritura número un mil
5	DE ESTATUTOS SOCIALES QUE SE doscientos cincuenta . -
6	OPERA EN LA COMPAÑIA En la ciudad de Quito.
7	"TECNICENTRO EGUIRUREN S.A." Distrito Metropolitano,
8	Capital de la República
9	DE: S/. 136'230.000 del Ecuador, hoy, día
10	A : S/.1.248'911.000 jueves diecinueve (19)
11	de Octubre de mil nove-
12	Dí 3 copias cientos noventa y cinco
13	***** DA ***** ante mí, doctor Jorge
14	Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón,
15	comparece el señor Ingeniero, Federico Malo, a nombre
16	y en representación de la Compañía "Tecnicoentro
17	Eguiguren S.A.", en su calidad de Gerente General,
18	debidamente autorizado por la Junta General de
19	Accionistas de la Compañía, según consta de los
20	documentos que se agregan. El compareciente es de
21	nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado,
22	domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien
23	de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario,
24	en el objeto y resultados de esta escritura que a
25	celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a
26	la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente:
27	"SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,
28	sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de

estatutos, sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Tecnicentro Eguiguren S.A., el Ing. Federico Malo, en su calidad de Gerente General, conforme el nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Tecnicentro Eguiguren S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de cantón Santo Domingo de los Colorados, el tres de abril de mil novecientos setenta y cinco, aprobada por la Superintendencia del Compañías, por resolución número cuatro mil setecientos veinte y tres, de diecinueve de junio de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro de la Propiedad del indicado cantón, el veinte y siete de junio del mismo año.- b) Mediante escritura

pública otorgada el siete de noviembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Primero del cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías, por resolución número nueve mil ochocientos veinte y uno, del veinte y uno de noviembre del mismo año y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el tres de diciembre de mil novecientos ochenta, se procedió a aumentar el capital y a reformar los estatutos de la compañía, habiéndose incrementado el capital a la suma de seis millones seiscientos mil sucres.- c) Mediante

NOTARIA
PRIMERA

1 escritura pública otorgada ante el Notario Primero
2 cantón Quito, el seis de abril de mil novecientos
3 noventa y dos, aprobada por la Superintendencia de
4 Compañías, por resolución número cero seiscientos
5 diecinueve, de veinte y siete de abril de mil
6 novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro
7 Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados,
8 bajo el número cuatrocientos noventa y tres, el veinte
9 y nueve de mayo del mismo año, se procedió a aumentar
10 el capital de la compañía y la consiguiente reforma de
11 los estatutos sociales. El incremento de capital fue a
12 la suma de cincuenta millones seiscientos mil sucres.-
13 d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
14 Primero del cantón Quito, el ocho de octubre de mil
15 novecientos noventa y dos, aprobada por la
16 Superintendencia de Compañías, por resolución número
17 mil ochocientos siete, de trece de noviembre de mil
18 novecientos noventa y dos y debidamente inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los
20 Colorados, el tres de diciembre del mismo año, se
21 procedió a aumentar el capital de la compañía y a
22 reformar el estatuto social. El incremento de capital
23 fue a la suma de ciento treinta y seis millones
24 doscientos treinta mil sucres.- e) En sesión de
25 Junta General de Accionistas de la Compañía Tecnicentro
26 Eguiguren S.A., celebrada el día quince de junio de mil
27 novecientos noventa y cinco, se resolvió incrementar el
28 capital de la compañía, a la suma de mil doscientos

cuarenta y ocho millones novecientos once mil

sucres (S/.1.248.911.000), y la consiguiente reforma

del estatuto social, de la manera que consta del acta

de Junta General de Accionistas. TERCERA.- AUMENTO DE

CAPITAL.- En base de los antecedentes anotados, el

otorgante, en la calidad invocada y debidamente

autorizado por la Junta General de Accionistas,

comparece con el objeto de formalizar el aumento de

capital y reforma de estatutos, acordado en Junta

General de Accionistas, celebrada el quince de junio de

mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada

pasa a formar parte del presente instrumento público.

En la mencionada Junta de Accionistas, se acuerda el

incremento del capital de la compañía, a la suma de mil

doscientos cuarenta y ocho millones novecientos

once mil sucres (S/.1.248.911.000), de la forma que

aparece del cuadro de integración del capital, el mismo

que forma parte del acta de la Junta General de

Accionistas, cuya copia certificada se agrega. CUARTA.-

REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento

de capital acordado, se procede a reformar el artículo

Quinto (5) del estatuto social, de la forma que consta

del acta en mención. QUINTA.- NACIONALIDAD DE LOS

ACCIONISTAS.- Todos los accionistas de la compañía son

de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se

servirá agregar las demás formalidades de estilo, para

la plena validez de este instrumento. (Hasta aquí la

minuta que queda elevada a escritura pública con todo



05

H A B I L I T A N T E S

ESPACIO
EN
BLANCO

28

Quito, 24 de marzo de 1994

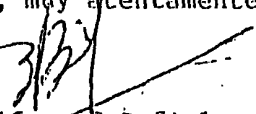
Señor Ingeniero
Federico Malo Vergara
Presente.

Estimado señor:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía TECNICENTRO EGUIGUREN S.A., celebrada el 23 de marzo de 1994, tuvo el acierto de designarle como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de dos años.

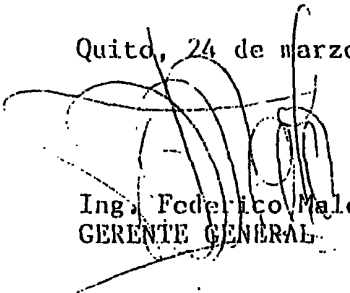
De acuerdo con el estatuto social, corresponde al Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

De usted, muy atentamente,


Econ. Bolívar Peñafiel
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION.— En esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.

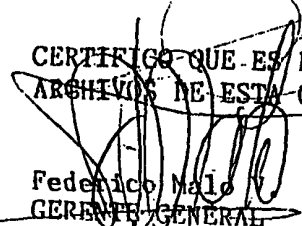
Quito, 24 de marzo de 1994


Ing. Federico Malo Vergara
GERENTE GENERAL

TECNICENTRO EGUIGUREN S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el 3 de abril de 1975, aprobado por la la Superintendencia de compañías, mediante resolución 4723, de 19 de junio del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil, del Cantón Santo Domingo de los Colorados, el 27 de junio de 1975.

En esta fecha se inscribió el documento que antecede
en el Registro de libranza
Tomo 28 del Reportorio
Santo Domingo de los Colorados de 19 94




CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSAN EN LOS
ARCHIVOS DE ESTA OFICINA.

Federico Malo
GERENTE GENERAL

Sto. Dgo., agosto 29/94

RAZON: Siento por tal que en el Registro de Nombramientos, tomo 28 con fecha 13 de mayo de 1994, se halla inscrito el nombramiento que antecede.- Santo Domingo de los Colorados, Agosto 31 de 1994.-

Abg. Oliver Barba Y.
Juez 18 de lo Civil de Pichincha
encargado del Registro Mercantil



NOTARIA PRIMERA DE QUITO.- De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del Decreto No 2384 publicada en el Registro Oficial 564, del 13 de Abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

19 OCT 1995

QUITO, _____



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

• ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECNICENTRO EGUIGURUEN S.A..- En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el día 15 de junio de 1995, a las 15h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Vía Quevedo, Km. 2 1/2, se reúnen los siguientes accionistas, señor Economista Leonidas Almeida Gallo, representando a la Compañía GLOBALLANTA S.A., propietaria de 69.477 acciones, Ingeniero Federico Malo Torres, por sus propios derechos con 51.086 acciones, señor Ramiro López por sus propios derechos con 2.270 acciones; Ingeniero Federico Malo Vergara por sus propios derechos con 12.484 acciones; y, el señor Patricio Eguiguren por sus propios derechos con 353 acciones y representando al señor Patricio Rubianes, propietario de 560 acciones.- Como se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía por unanimidad se resuelve hacer uso de la facultad constante en el Art. 280 de la Ley de Compañías y constituirse en Junta General Universal de Accionistas, aprobando así mismo por unanimidad el siguiente orden del día: 1) Análisis de la situación de la Empresas; 2) Reconsideración de lo resuelto en las Juntas Generales Universales de fechas: 19 de marzo de 1993 y 29 de marzo de 1995 sobre el destino de las utilidades; 3) Dejar sin efecto la resolución tomada en sesión de Junta General Universal del 29 de marzo de 1995 sobre el aumento de capital de la Compañía y la consecuente reforma al Estatuto, 4) Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y reforma del Estatuto.- Preside la reunión el Economista Bolívar Peñafiel Gonzáles y actúa de secretario el Ingeniero Federico Malo Vergara, Gerente General de la Compañía.-

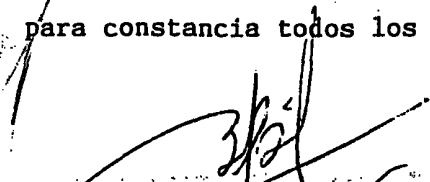
Cumpliendo con el primer punto del orden del día, el Ingeniero Federico Malo VÉrgara, Gerente General de la Compañía pone a consideración de la Junta los Balances y Estados de Situación a la fecha así como también los cuadros comparativos de cupos de los años 1993, 1994 y lo que va de 1995.- El señor Ramiro López manifiesta que considerando los altos cupos impuestos por Compañía Ecuatoriana del Caucho S.A. y que por cuanto la Compañía no ha tenido hasta el mes de Junio del presente año ninguna bonificación, se gestione una revisión de los mismos.- Por otra parte el Econ. Leonidas Almeida manifiesta que se ha realizado una buena labor financiera, pero que se debe reforzar el control de la cuenta descuentos, así como la de gastos y de recuperación de cartera, que es de mucha importancia para una mejor rentabilidad de la Compañía.- En el siguiente punto del orden del día se pasa a reconsiderar la resolución tomada en la sesión de Junta General del 19 de marzo de 1993: La Junta aprueba la sugerencia del Sr. Presidente en el sentido de trasladar a Reservas Facultativas la utilidades no distribuidas del ejercicio económico de 1992. Se pasa a reconsiderar la Resolución tomada en la Junta General

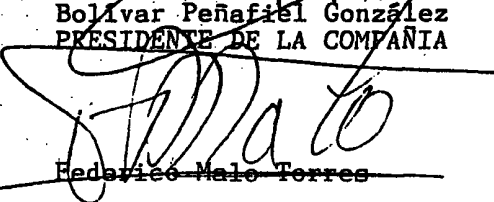
Universal de Accionistas del 29 de marzo referente al reparto de utilidades en el porcentaje del 30%. - El señor Presidente de la Compañía indica que conjuntamente con el Gerente General han evaluado financieramente la compra de un inmueble y negocio en la ciudad de Quevedo, lo cual genera un decrecimiento en la liquidez de la Compañía y que la cartera va absorber el 160% de las ventas, que se estima, estarían en un promedio de S/. 300'000.000, por lo que propone se revea la decisión acordada en Junta General de 29 de marzo de 1995, para que la administración tenga una elasticidad financiera suficiente y capital de trabajo, proponiendo, no se repartan las utilidades en el monto acordado y que las utilidades del ejercicio de 1994, sean destinadas en su totalidad para capitalizarlas, luego de la provisión del 10% para Reserva Legal. 1.-

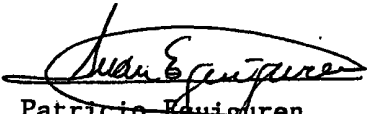
Toma la palabra el Ingeniero Federico Malo e indica, que por cuanto se han realizado los estudios pertinentes para capitalizar la totalidad de las utilidades del ejercicio económico de 1994, apoya la moción del Presidente, la cual es aprobada por unanimidad. - En el siguiente punto del orden del día la Junta General, por unanimidad, deja sin efecto la resolución sobre el aumento de capital acordado en la sesión celebrada el 29 de marzo de 1995 y procede, también por unanimidad, a resolver ese aumento de capital suscrito de la Compañía a la suma de S/.

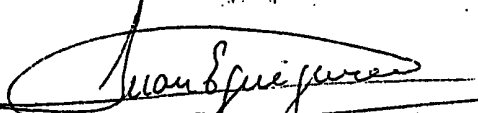
1.112.681.000,00, utilizando para el efecto las cuentas de: Reserva Legal, hasta la suma de S/. 70'923.840; Reserva Facultativa hasta la suma de S/. 231.143.273; Revalorización del Patrimonio hasta la suma de S/. 224.617.808; Utilidades no Distribuidas hasta la suma de S/. 285'989.336; capital por pagar hasta la suma de S/. 300.006.743; todo conforme consta del cuadro de integración de capital que forma parte de la presente acta. - El capital suscrito y no pagado, será cancelado por los accionistas, en numerario según lo acordado por unanimidad de la siguiente manera: el 33% en el plazo de 120 días, a partir de la presente fecha; y, el 34% restante en el plazo de 150 días, a partir de la misma fecha. - Como consecuencia de lo resuelto, se reforma el artículo quinto del estatuto de la Compañía, el que dirá: "El capital suscrito de la Compañía es de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SUCRES, dividido en UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una", así mismo la Junta Autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura de capital y que se realice los trámites

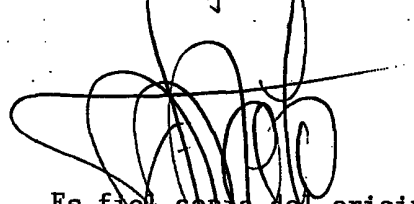
todas las gestiones tendientes a cumplir con las resoluciones tomadas en la presente sesión.- Siendo las 17H00 se clausura la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

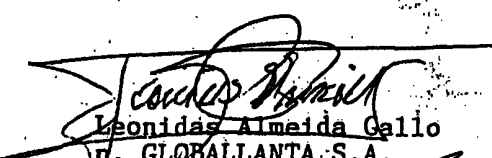

Bolívar Peñafiel González
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

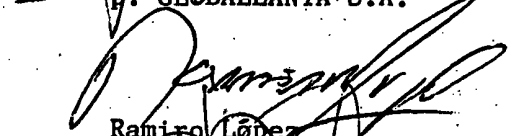

Federico Males Torres

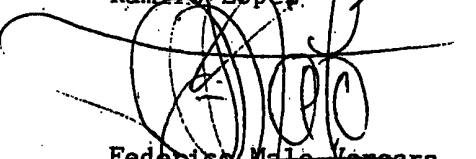

Patricio Equiguren


Patricio Rubianes.


Es fiel copia del original
Federico Males V.
GERENTE GENERAL


Leonidas Almeida Gallo
F. GLOBALANTA S.A.


Ramiro López


Federico Males Vergara.
GERENTE GENERAL SECRETARIO

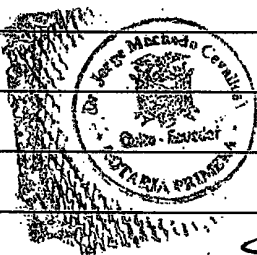
**TECNICENTRO EGUIGUREN
AUMENTO DE CAPITAL 1995**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA REVALOR. PATRIM.	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	APORTE EN NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL
Globallanta s.a.	69,477,000	36,171,158	117,883,069	114,559,315	145,853,932	153,000,526	567,468,000	636,945,000
Maio T. Federico	51,086,000	26,596,440	86,678,727	84,235,005	107,245,476	112,500,352	417,256,000	468,342,000
Maio V. Federico	12,484,000	6,496,624	21,172,724	20,545,873	26,207,817	27,492,962	101,916,000	114,400,000
Lopez Ramiro	2,270,000	1,184,428	3,860,093	3,777,282	4,765,439	4,999,758	18,587,000	20,857,000
Rubianes Patricio	560,000	290,788	947,687	911,282	1,175,615	1,234,628	4,560,000	5,120,000
Eguiguren Patricio	353,000	184,402	600,973	589,051	741,057	778,517	2,894,000	3,247,000
TOTAL	136,230,000	70,923,840	231,143,273	224,617,808	285,989,336	300,006,743	1,112,681,000	1,248,911,000

JPV:
18-10-95



1 torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA
2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de Octubre
3 de mil novecientos noventa y cinco.
4



5
6 *[Signature]*
7 Dr. Jorge Machado Cervellón
8 NOTARIO ABOGADO
9
10
11

12 RAZON: Mediante Resolución 95.1.1.1.3627, dictada por
13 la Intendencia de Compañías de Quito, el 7 de
14 noviembre de 1.995; se aprueba el aumento de capital y
15 la reforma de estatutos de TECNICENTRO EGUIGUREN S.A.
16 Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución
17 en su artículo segundo, tomé nota de este particular,
18 al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en
19 esta Notaría, el 19 de octubre de 1.995.
20 Quito, a 7 de noviembre de 1.995.



21
22 *[Signature]*
23 Dr. Jorge Machado Cervellón
24 NOTARIO ABOGADO
25
26
27

28 En esta fecha y de conformidad con la Resolución Nro. 95.1.1.1.

09
1 03627 de la Intendencia de compañías de Quito fechada 7 de noviem-
2 bre del actual, a fojas 16 Nro. 6 del Registro de Comercio, Actos
3 y Contratos Mercantiles tomo 9 al margen de la inscripción original
4 de TECNICENTRO EQUIGUREN S.A. tomé nota de la presente escritura.
5 la inscribo en el mismo Registro tomo 29. Quedó archivada la se-
6 gunda copia e inscrita la Resolución indicada. Quedó anotado en
7 el libro Repertorio bajo el Nro. 574.- Santo Domingo de los Colo-
8 rados, a 11 de diciembre de 1995.-

9
10 Abs. Juez 18 de Pichincha
11 encargado del Registro Mercantil
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28